



DECRETO N° 2143 /2025
Arica, 25 de Febrero de 2025

VISTOS:

- 1. La solicitud de Patente de ACADEMIA DE BELLEZA STEPHANIE SOTO EIRL
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio N° 2113/2025 que delega en el Administrador Municipal Subrogante las atribuciones contempladas en el Articulo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N°2113/2025 que delega en el Administrador Municipal Subrogante las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- 1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-7064				
Actividad Económica	ENSEÑANZA EN LA APLICACION Y GESTION DE SERVICIOS DE BELLEZA, CLASES VIRTUALES.				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. ARGENTINA 3260				
Nombre del Contribuyente	ACADEMIA DE BELLEZA STEPHANIE SOTO EIRL				
Rut	78103247-6				
Dirección Particular	AV. ARGENTINA 3260				
Correo electrónico	N/T		Celular/Fono	991614045	
Fecha de Solicitud	21/02/2025	Otorgación	8-7064	Fecha	21/02/2025

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5.Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

SECRETARÍA MUNICIPAL
LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA(S) MUNICIPAL
MCZ/LZF/MGV/MNG/RMR/rmr

Administrador Municipal
MARCELO CAÑIPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)